



**UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TÁCHIRA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**REGULACIÓN JURÍDICA DE LA FIGURA DEL SILENCIO
ADMINISTRATIVO EN EL CONTEXTO VENEZOLANO**

**Trabajo presentado como requisito para optar al Título de Especialista
en Derecho Administrativo**

Autor: Ángel Antonio Salazar Fenech

Tutor: Felida Del Carmen Roa de Roa.

San Cristóbal, 3 Septiembre de 2008



**UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TÁCHIRA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado presentado por el ciudadano Ángel Antonio Salazar Fenech para optar al grado de Especialista en Derecho Administrativo, cuyo título es **REGULACIÓN JURÍDICA DE LA FIGURA DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN EL CONTEXTO VENEZOLANO**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En la Ciudad de San Cristóbal, a los tres días del mes de Septiembre de 2008.

Ab. Felida del Carmen Roa de Roa

C.I. 2.763.916.

INDICE GENERAL

	p.p
Resumen.....	v
Introducción.....	1
CAPÍTULO.....	3
I EL PROBLEMA.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la investigación.....	11
Justificación.....	15
II MARCO TEÓRICO.....	15
Antecedentes del Estudio.....	12
Bases Teóricas.....	20
Nociones Básicas Sobre el Silencio Administrativo.....	20
Significación del Silencio Administrativo.....	21
Consideraciones Doctrinarias en torno a la Figura del Silencio Administrativo.....	23
Precisiones Conceptuales del Silencio Administrativo.....	23
Naturaleza Jurídica. Una Visión Doctrinaria y Jurisprudencial.....	28
La Obligación de la Administración Pública de Resolver.....	34
Inactividad de la Administración como Factor Causal del Silencio Administrativo.....	35
Efectos del Silencio Administrativo.....	39
Silencio Administrativo con Efecto Negativo.....	40
Silencio Administrativo con Efecto Positivo.....	42
El Silencio Administrativo y la Procedencia del Recurso Contencioso Administrativo.....	44

	Dificultades en Consideración a la Figura del Silencio	
	Administrativo Negativo y el Recurso Contencioso Administrativo...	47
	Implicaciones Constitucionales Referidas a la Figura del Silencio	
	Administrativo.....	49
	La Responsabilidad del Estado.....	49
	El Amparo Constitucional Ante la Procedencia de la Inactividad de la Administración.....	58
	Referentes Legales que Fundamentan el Silencio Administrativo..	63
	Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA, 1982)....	65
	La Garantía a Favor de los Particulares.....	65
	Lapsos en las Peticiones Administrativas.....	68
	Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (2004).....	70
	Sanciones Establecidas a los Funcionarios Públicos por Incumplimiento a Solicitudes Interpuestas por el Administrado.....	71
	Definición de Términos Básicos.....	75
III	MARCO METODOLÓGICO.....	77
	Tipo de investigación.....	77
	Diseño de Investigación.....	79
	Técnicas de recolección de datos.....	81
	Análisis e Interpretación de la Información.....	84
IV	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	85
	Conclusiones.....	85
	Recomendaciones.....	91
	REFERENCIAS.....	94

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TÁCHIRA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
REGULACIÓN JURÍDICA DE LA FIGURA DEL SILENCIO
ADMINISTRATIVO EN EL CONTEXTO VENEZOLANO

Autor: Ángel Antonio Salazar Fenech.
Tutor: Felida Del Carmen Roa de Roa.
Año: 2008.

RESUMEN

El estudio es de tipo documental, descriptivo, diseño bibliográfico, con el objeto de analizar la regulación jurídica de la figura del silencio administrativo en el contexto venezolano, tomándose como elementos de estudio la base doctrinaria, jurisprudencial, constitucional y legal que explican el sentido de esta figura administrativa ante la inobservancia de la norma; es decir, la inactividad de la Administración Pública frente al derecho de petición del administrado; cuestión que denota la presencia de arbitrariedades en el sistema jurídico administrativo en Venezuela. Producto de esta reflexión, se desarrolló el estudio, el cual arrojó las conclusiones siguientes: En cuando a las consideraciones de carácter doctrinario, no existe una precisión unánime acerca del significado de silencio administrativo; pero, se evidencia una tendencia mayoritaria que asume la naturaleza jurídica como ficción legal adoptada por diversas legislaciones; ello, genera supuestos centrados en efectos negativos o positivos, hecho que configuran opciones de índole administrativo y contencioso administrativo para que el particular actúe ante la indolencia de la Administración. De la explicación del referente constitucional en virtud de la figura del silencio administrativo en Venezuela, tal supuesto centra el interés en la responsabilidad del Estado; éste, a través de los funcionarios materializa la transgresión a los principios de igualdad y legalidad, en virtud de la inactividad suscitada; lo anterior se conjuga con aspectos medulares en torno al recurso de amparo constitucional, el cual viene a constituir un procedimiento rápido y efectivo para el administrado cuando la petición no es resuelta. Respecto a la identificación de las diversas fuentes de carácter legal implícitas en el silencio administrativo, se tiene que el legislador, a través de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, pauta la figura del silencio administrativo; esto, fue significativo para la transformación de la Administración Pública Venezolana. También se concluye que las sanciones impuestas a los funcionarios cuentan con el respaldo constitucional y legal cuando asumen inactividad ante la petición del administrado. En tal sentido, existen normas reguladoras que son remitidas por la Constitución Nacional como es la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y la Ley del Estatuto de la Función Pública, las cuales establecen responsabilidad penal, civil, administrativa, incluso disciplinarias por el daño ocasionado al particular. Ello, conlleva a establecer recomendaciones, entre otros, a los órganos de la Administración Pública.

Descriptores: Administración Pública, Silencio Administrativo, Constitución, Leyes, Doctrina, Jurisprudencia.

